

Condiciones Generales de Contratación – Válidas desde 01/04/2020

1. Ámbito de aplicación

1.1. Las siguientes condiciones de contratación se aplican exclusivamente; las condiciones contradictorias o derogatorias del Comprador son únicamente vinculantes cuando AMADA WELD TECH GmbH las reconozca por escrito. Las condiciones de suministro también se aplican cuando AMADA WELD TECH GmbH realice el suministro conociendo las condiciones contradictorias y derogatorias del Comprador.

1.2. Las Condiciones Generales de Contratación de AMADA WELD TECH GmbH se aplicarán únicamente en relación con los empresarios, según lo estipulado en el artículo 14 del Código Civil alemán (BGB).

1.3. El contrato se cierra cuando la oferta de AMADA WELD TECH GmbH haya sido aceptada por escrito por el Comprador en el plazo de tres meses tras su emisión (la fecha de la oferta es determinante). La oferta y aceptación pueden realizarse a máquina y son válidas sin firma.

1.4. With contractual acceptance of the offer as defined in point 1.3, the conditions of the agreement also become binding. Discounts and deferment of payment will no longer be given. The agreement may only be terminated after approval from AMADA WELD TECH GmbH, unless the right to terminate or revoke the agreement is permitted by a mandatory rule.

2. Lugar de cumplimiento y precio

2.1. El lugar de cumplimiento de todos los suministros es la fábrica de AMADA WELD TECH GmbH, a menos que se estipule lo contrario en el contrato de suministro.

2.2. Los precios de AMADA WELD TECH GmbH se entienden “de fábrica”, a menos que se acuerde lo contrario. A estos hay que añadirles los impuestos al valor añadido vigentes, los gastos de embalaje y envío, así como los gastos de instalación y formación, si proceden.

2.3. Los precios no incluyen impuestos, tasas, derechos de aduanas o cargos similares originados fuera de la República Federal de Alemania derivados del término o ejecución de la transacción. En caso de que AMADA WELD TECH GmbH estuviera sujeta a este tipo de impuestos, el Comprador deberá rembolsar dichos gastos.

2.4. AMADA WELD TECH GmbH no acepta letras de cambio. El pago mediante cheque producirá la caducidad de la reserva de dominio de conformidad con la cláusula 5, cuando dicho cheque haya sido cobrado y abonado de manera irrevocable.

3. Pago

3.1. Los pagos se efectuarán sin cargo alguno y puntualmente a AMADA WELD TECH GmbH. El Comprador está obligado a satisfacer los pagos correspondientes con arreglo a los requisitos de partida de la confirmación del pedido. Salvo que se acuerde lo contrario, las facturas son pagaderas inmediatamente (tras la entrega) y han de realizarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de entrega acordada o en el momento de la recogida en AMADA WELD TECH GmbH. A partir de este momento se produce una demora. La deducción de descuentos por pago en efectivo requiere un acuerdo específico.

3.2. A partir de un pedido de un valor de 40.000,00 € se aplicará lo siguiente: el 30 % del valor del pedido será pagadero en el momento de la celebración del contrato, es decir, tras la recepción de la confirmación del pedido. El 70 % del valor del pedido será pagadero los 30 días siguientes a la entrega. Cuando se realicen pedidos de sistemas según las especificaciones acordadas conjuntamente con el plazo de elaboración correspondiente, se aplicarán las siguientes condiciones de pago expresamente dirimentes de estas en % del valor del pedido: el 30 % del pago inicial se abonará con la confirmación del pedido, siendo pagadero en los 10 días posteriores a la fecha de la factura; otro pago del 30 % se hará pagadero tras la finalización de los borradores del diseño, en los 10 días posteriores a la fecha de la factura; un pago del 30 % tras la realización de la entrega en la planta de AMADA WELD TECH GmbH, pagadero en los 30 días siguientes a la fecha de la factura; y el pago del 10 % restante se abonará tras la entrega y puesta en funcionamiento, siendo pagadero en los 10 días siguientes a la fecha de la factura, a más tardar 45 días después de la entrega.

3.3. En caso de retraso en el pago por parte del Comprador, AMADA WELD TECH GmbH tiene derecho a reclamar daños por demora por el valor de hasta 8 puntos porcentuales sobre el tipo de interés básico.

3.4. Los derechos de compensación le corresponderán al Comprador exclusivamente, siempre y cuando la contrademanda haya sido reconocida por sentencia declarativa, dispuesta a decisión, indisputada o haya sido reconocida por AMADA WELD TECH GmbH. Serán excluidos los derechos de retención del Comprador en virtud de de contrarreclamación cuyo origen no se encuentre proscrito en el contrato, sino en otros vínculos jurídicos.

4. Plazo de entrega y tiempo de prestación

4.1. La fecha de envío de la confirmación del pedido es decisiva para los plazos de entrega y prestación de servicios. El cumplimiento de los plazos para las entregas requiere que toda la documentación sea suministrada puntualmente por parte del Comprador, así como permisos necesarios y autorizaciones, en particular de los planes, así como el cumplimiento de las condiciones de pago acordadas y demás obligaciones por parte del Comprador. Si estas condiciones no se cumplen a tiempo, los plazos se prorrogarán por un período razonable; esto no se aplicará cuando la demora sea atribuible a AMADA WELD TECH GmbH.

El Comprador solo podrá rescindir el contrato en el marco de las disposiciones legales, siempre que la demora en el suministro sea atribuible al Proveedor. No hay cambio de la carga de prueba en detrimento del Comprador derivado de las disposiciones anteriores.

4.2. Si el incumplimiento de los plazos se debe a causas de fuerza mayor, por ejemplo, por movilización, guerra, insurrección o acontecimientos similares como por ejemplo, huelgas, cierres, los plazos se prorrogarán, reducirán por un período razonable.

4.3. Las entregas y prestaciones parciales están permitidas, si AMADA WELD TECH GmbH tiene un interés justificado en ellas y éstas son razonables para el Comprador.

4.4. Cualquier derecho a indemnización por daños y perjuicios del Comprador debido a una demora en la entrega está limitado en caso de la negligencia limitada ordinaria de AMADA WELD TECH GmbH hasta un máximo del 5 % del precio de la compra acordado.

4.5. El Comprador está obligado a declarar en un período razonable de tiempo, a petición del Proveedor tanto si renuncia al contrato debido a una demora en la entrega como si insiste en la misma.

4.6. Si el envío o la entrega se retrasa a petición del Comprador por más de un mes tras la notificación de la disponibilidad del envío, se pueden cargar al Comprador los gastos de almacenamiento por cada mes comenzado por valor de hasta un 0,25 % del precio de los bienes de las entregas, sin exceder, sin embargo, un total del 5 %, a la cuenta del Comprador. Las partes contratantes son libres de presentar pruebas de los costes de almacenamiento superiores o inferiores.

5. Reserva de dominio

5.1. Los artículos de las entregas (mercancía reservada) seguirán siendo propiedad de AMADA WELD TECH GmbH hasta que se hayan subsanado todas las reclamaciones del precio de compra, así como las reclamaciones auxiliares contra el Comprador, surgidas hasta el momento a raíz de la relación comercial en la celebración del contrato. Por consiguiente, el Comprador está obligado a tratar la mercancía reservada con cuidado y a conservarla.

5.2. Mientras el valor realizable de todos los artículos sirviendo como garantía exceda el crédito garantizado en un 10 %, AMADA WELD TECH GmbH deberá expedir su parte correspondiente de los intereses de garantía a petición del Comprador.

También se originará un derecho de restitución, cuando el valor estimado de la mercancía reservada equivalga al 150 % del crédito garantizado. AMADA WELD TECH GmbH es responsable de la selección de las garantías atribuibles.

5.3. Durante la existencia de la reserva del dominio, el Comprador tiene prohibida una entrega en prenda o la cesión de una propiedad a título de garantía, estando solo permitida la reventa en la forma comercial acostumbrada, siempre y cuando el revendedor perciba el pago por parte de su cliente sin dilación y a cambio de la entrega, o que por su parte únicamente venda la mercancía reservada bajo reserva de dominio.

5.4. En caso de embargos, incautaciones u otras disposiciones o intervenciones de terceros, el Comprador tiene la obligación de comunicarlos de inmediato al Proveedor.

5.5. En el caso de un notable incumplimiento de sus obligaciones por parte del Comprador, especialmente en caso de demora en el pago, el Proveedor tendrá derecho al cese y retirada tras expirar un período de tiempo razonable dispuesto al Comprador para su realización; las disposiciones legales sobre la capacidad para establecer plazos permanecerán inalteradas. El Comprador estará obligado a proceder a la devolución llegado el caso.

5.6. En la medida en que el Comprador revenda los bienes que han sido entregados condicionalmente dentro de su curso formal de negocios, también cede a AMADA WELD TECH GmbH los derechos de pago derivados del contrato de venta entre el Comprador y su futuro cliente con respecto a la propiedad reservada. La cesión se limita al montante de la deuda activa, acordada entre el Comprador y AMADA WELD TECH GmbH como cantidad total a facturar. AMADA WELD TECH GmbH acepta la cesión. El Comprador tiene el derecho a recuperar este crédito. El Comprador debe enviar cualquier cantidad cobrada directamente a AMADA WELD TECH GmbH hasta que la cantidad total facturada haya sido satisfecha. Las partes estipulan que el derecho al pago del precio de compra toma precedencia sobre el saldo pendiente con el Comprador y ha de ser pagado por anticipado.

5.7. En caso de demora en el pago por parte del Comprador o de que éste solicite el inicio de un procedimiento de insolvencia o procesos concursales, AMADA WELD TECH GmbH tendrá derecho a retractarse de la reventa y de la autorización para débito directo. En tal caso, el Comprador deberá proporcionar todos los datos y entregar los documentos necesarios a AMADA WELD TECH GmbH, con el fin de que AMADA WELD TECH GmbH pueda recaudar la cuenta a cobrar pagadera por el propio cliente.

5.8. En la medida en que el Comprador procese las mercancías reservadas entregadas por AMADA WELD TECH GmbH, esta tarea será siempre realizada por AMADA WELD TECH GmbH. Si el Comprador procesa también las mercancías reservadas de otros proveedores, la propiedad reservada a la que tiene derecho AMADA WELD TECH GmbH se extiende a los bienes procesados en proporción a la cantidad de los créditos a cobrar impagados (cantidad total facturada más el tipo impositivo legal de valor añadido).

5.9. En la medida en que las mercancías reservadas entregadas por AMADA WELD TECH GmbH hayan sido mezcladas indiscriminadamente con otros objetos o artículos, el Comprador asume la propiedad conjunta de los objetos combinados con AMADA WELD TECH GmbH siempre que sean de su propiedad. El Comprador custodiará esta propiedad conjunta para AMADA WELD TECH GmbH. En tanto que los derechos de propiedad de terceras partes se vean afectados por el alcance de la combinación o amalgama, las respectivas cantidades a cobrar deberán ponerse en relación mutuamente en términos proporcionales. La copropiedad provista por AMADA WELD TECH GmbH se limitará a la participación proporcional calculada de esta manera.

6. Cesión de riesgos

6.1. El Comprador siempre asume el riesgo de reenvío, incluso cuando AMADA WELD TECH GmbH asuma los gastos de envío proporcionalmente con el transportista, realiza él mismo el envío o encarga el envío. El seguro de los envíos es competencia exclusiva del Comprador y él asume los costes.

6.2. Si el envío se demora debido a circunstancias no atribuibles a AMADA WELD TECH GmbH, el riesgo pasa al Comprador a partir de la fecha de la notificación de la disponibilidad para el envío; en este caso, AMADA WELD TECH GmbH asegurará los artículos de la entrega a petición y a expensas del Comprador. Los gastos de almacenaje de los artículos de la entrega corren a cargo del Comprador.

7. Defectos materiales

7.1. Los derechos de garantía prescriben transcurridos 12 meses tras la entrega.

7.2. El Comprador tiene la obligación de comprobar la mercancía inmediatamente después de la recepción y debe notificar a AMADA WELD TECH GmbH inmediatamente y por escrito los defectos visibles, a más tardar en un plazo de 14 días. Si la reclamación por mercancía defectuosa se realizó de manera equivocada, el Proveedor tiene el derecho de exigir al Comprador el reembolso de los gastos ocasionados.

7.3. En caso de reclamaciones por mercancía defectuosa, los pagos del Comprador deben ser retenidos en un grado proporcional a los daños materiales que se han producido. El derecho de retención se produce a partir de la recepción de una reclamación por mercancía defectuosa especificada en AMADA WELD TECH GmbH, que contiene una descripción detallada del defecto.

7.4. En primer lugar, se debe dar la oportunidad al Proveedor para el cumplimiento suplementario dentro de un período de tiempo razonable. AMADA WELD TECH GmbH asume los gastos necesarios del cumplimiento suplementario correspondientes, como se devenguen en el lugar de cumplimiento según la cláusula 2.1. En el caso de que la mercancía haya sido enviada al Comprador de acuerdo con el contrato, los gastos de viaje y dietas de los empleados asignados para el cumplimiento suplementario, serán asumidos por el Comprador.

En caso de que empleados de AMADA WELD TECH GmbH viajen a un taller del Comprador, debido a una reclamación por mercancía defectuosa, pero que no sean capaces de iniciar los trabajos de cumplimiento posteriores inmediatamente después de su llegada allí por motivos ajenos a la responsabilidad de AMADA WELD TECH GmbH, el Comprador deberá reembolsar a AMADA WELD TECH GmbH los gastos derivados de los tiempos de espera y, en particular, la compensación de los empleados durante este tiempo.

7.5. Si los trabajos posteriores fallan, el Comprador puede rescindir el contrato o reducir el pago.

7.6. No existen reclamaciones por mercancía defectuosa debidos al desgaste natural o daños que ocurran después de la cesión de riesgo como consecuencia de una manipulación incorrecta o negligente, un esfuerzo excesivo, trabajos de construcción defectuosos, subsuelo inadecuado o daños producidos por influencias externas especiales que no están previstas en el contrato, así como en el caso de errores de software no reproducibles. Si las modificaciones inapropiadas o los trabajos de reparación son realizados por parte del Comprador o terceros, tampoco existe el derecho de reclamación por mercancía defectuosa de tales modificaciones o trabajos de reparación ni de las consecuencias resultantes.

7.7. Las reclamaciones del Comprador frente al Proveedor de conformidad con el artículo 478 del Código Civil Alemán (BGB) (recurso del empresario), solamente existen en la medida que el Comprador no ha hecho ningún acuerdo con su cliente más allá de las reclamaciones legales por mercancía defectuosa. El Comprador está obligado a obtener una oferta de AMADA WELD TECH GmbH en caso de reposición o trabajos de subsanación de vicios por terceros y, en caso de encomendar dichas tareas a terceros, a transferir a AMADA WELD TECH GmbH las copias de los documentos del contrato (oferta, factura) así como el protocolo de subsanación de vicios. La pretensión de indemnización de gastos contra AMADA WELD TECH GmbH no comprende beneficio posible del Comprador derivado de la ejecución propia de las actuaciones de derecho de garantía, en particular del cumplimiento suplementario.

7.8. Para derechos de indemnización de los daños en relación con los derechos de garantía se aplica por lo demás la cláusula 8 (otros derechos a indemnización de los daños y perjuicios).

8. Reclamaciones por daños y perjuicios y reclamaciones de indemnización de los gastos

8.1. Se excluyen cualquier reclamación por daños y perjuicios y reclamación de indemnización de los gastos del Comprador (en adelante: reclamaciones por compensación) por cualquier razón legal, en particular a causa de un incumplimiento de deberes de la obligación contractual y de actos ilícitos.

8.2. Esto no se aplicará en casos de dolo o grave negligencia, en casos de reclamaciones por los daños a la vida, al cuerpo o a la salud, en casos de reclamaciones de la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos o según el artículo 478 del Código Civil Alemán (BGB), así como en caso de infracción por el incumplimiento de obligaciones contractuales fundamentales. La reclamación por daños y perjuicios por el incumplimiento de obligaciones contractuales fundamentales está limitada, sin embargo, al daño previsible típico de este tipo de contrato, a menos que exista dolo o negligencia grave o si existe responsabilidad por el daño a la vida, cuerpo o a la salud. No hay cambio de la carga de prueba en detrimento del comprador derivado de las disposiciones anteriores. Esto tampoco se aplicará en aquellos casos en los que exista expresamente una disposición alternativa en estas Condiciones Generales de Contratación.

8.3. En la medida en que el Comprador tenga derecho a las reclamaciones por daños y perjuicios según esta cláusula 8, éstas prescribirán con el vencimiento del plazo legal de prescripción para las reclamaciones por defectos materiales de acuerdo con la cláusula 7.1. En caso de reclamaciones por daños y perjuicios en conformidad con la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos, se aplicarán las reglas de prescripción legales.

9. Entregas y servicios por parte de terceros

AMADA WELD TECH GmbH también puede encargar sus obligaciones de suministro y de servicio a terceros sin que esto suponga la invalidación de los derechos del Comprador con respecto a AMADA WELD TECH GmbH.

10. Modificación del contrato

10.1. No se ha llegado a otros acuerdos distintos a los estipulados en la confirmación del pedido de AMADA WELD TECH GmbH o en el contrato sobre la entrega y servicios o en estas Condiciones Generales de Contratación.

10.2. Cualquier rescisión, modificación o complemento de las condiciones acordadas requiere la forma escrita. Esto también se aplicará a un acuerdo con el que se anule el requisito de la forma escrita.

11. Jurisdicción y derecho aplicable

11.1. El lugar de jurisdicción permanente para todas las disputas que surjan directa o indirectamente de la relación contractual, si el Comprador es un comerciante es el domicilio social del Proveedor. No obstante, el Proveedor también tiene el derecho a demandar en el domicilio social del Comprador. También será lugar de jurisdicción el domicilio social del Proveedor cuando el Comprador traslade su sede o cambie de lugar de residencia habitual fuera de la República Federal de Alemania después de la celebración del contrato o si se desconoce en el momento de la interposición de la demanda.

11.2. Las relaciones jurídicas en relación con este contrato se regirán por el derecho sustantivo alemán excluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

12. Validez jurídica del contrato

El contrato seguirá siendo vinculante incluso en caso de invalidez legal de los puntos individuales en sus partes restantes. Esto no tendrá aplicación cuando la adhesión al contrato suponga un rigor inadmisibles para una parte.

AMADA WELD TECH GmbH, Lindberghstraße 1, DE-82178 Puchheim

Tel: +49-89-839403-0, Fax: +49-89-839403-68

infofr@amadaweldtech.eu www.amadaweldtech.eu

Sede de la sociedad: Puchheim

Juzgado de Primera Instancia de Múnich: Registro mercantil HRB 131 361